



AYUNTAMIENTO DE  
FUENTE ÁLAMO DE MURCIA  
Muy Noble y Muy Leal Villa

**DON ANGEL J. MEGIAS ROCA, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTE ALAMO DE MURCIA**

**CERTIFICO:** Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día veinte de febrero de dos mil veinte, adoptó el siguiente acuerdo:

**“1.-Moción del Grupo Municipal Socialista (Nº anotación registral 2020-544)**

Por parte del Sr. Secretario se procede a dar lectura a la Moción del Grupo Municipal Socialista, que dice así:

**“MOCION SOBRE POLITICA DE COMUNICACION E IMPLANTACION DE UNA “AGENDA UNICA” COMO ALTERNATIVA PARA LA COORDINACION Y DIFUSION DE ACTIVIDADES CULTURALES, LUDICAS Y DEPORTIVAS”.**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Ayuntamiento de Fuente Álamo, a través de su página en la red social 'Facebook', ha anunciado el inminente nacimiento de una revista mensual denominada 'Vive tu Villa', que empezaría a publicarse el próximo 1 de marzo y que “recogerá todas las actividades organizadas por el Ayuntamiento de Fuente Álamo, así como los eventos organizados por cualquier Asociación, AMPA, Comisión de Fiestas, Clubs Deportivos etc.”, con el pretexto de “coordinar dichos eventos para que estos no coincidan y, a su vez, estemos informados y podamos disfrutarlos todos los vecinos de la villa de Fuente Álamo”, según se afirma en la citada red social.

El pretendido nacimiento de 'Vive tu Villa' no puede sino traernos a la memoria a su antecesora, 'La Villa al día', que representó una de las peores prácticas de este Ayuntamiento por cuanto supuso poner una publicación redactada, editada, impresa y distribuida con dinero público al servicio de la propaganda política del entonces Gobierno municipal del Partido Popular.

Por otra parte, 'La Villa al día', además de no dar cobertura a ninguna información o iniciativa de los grupos políticos de la oposición, fue un ejemplo de falta de rigor y de creación de falsas expectativas a la ciudadanía. En su n.º 8 (noviembre de 2006) abrió en portada con el titular a cuatro columnas “El nuevo aeropuerto se pondrá en funcionamiento para el 2010” (aunque luego se abrió en 2019, “sólo” nueve años después). En el n.º 14 (enero de 2008) se anunció “un polideportivo de grandes dimensiones” que nunca llegó a construirse. Y en su n.º 31 (octubre de 2011), también en portada, anunció que “La ampliación del cementerio Municipal se convierte en una realidad” (cuando ni se tenían los terrenos, ni había posibilidad inmediata de disponer de ellos). Son solo tres ejemplos de muchos que podrían ponerse.

En definitiva, 'La Villa al día', dando bombo al despilfarro de dinero público y cobertura gráfica a la política de 'pan y circo' de aquellos años, fue quizá el mayor símbolo del desastre de gestión municipal que llevó a nuestro Ayuntamiento a los primeros puestos de endeudamiento financiero en el ránking nacional (y al segundo puesto del regional), a deber en torno a 15 millones de euros a sus proveedores (muchos de ellos pequeños empresarios del municipio), a recortes y deterioro de instalaciones y servicios municipales (como ocurrió con la limpieza viaria y recogida de basura), a tomar “prestados” del agua más de 10 millones de euros, o al caos urbanístico que supuso la firma indiscriminada de convenios y cuyas consecuencias económicas aún estamos sufriendo. 'La Villa al día' fue algo más que una simple revista del Ayuntamiento: fue la plasmación gráfica de una forma de entender la política municipal.

En la tradición democrática occidental, si bien se asume la existencia de medios de comunicación públicos de carácter audiovisual que coexisten con los privados, no se considera aceptable la publicación de prensa escrita de titularidad gubernamental.

En consecuencia, la difusión de logros, que hasta cierto punto puede ser una consecuencia inevitable de la política de comunicación institucional, no debe realizarse a través de medios impresos de carácter oficial.

Resucitar 'La Villa al día' ahora con el nombre de 'Vive tu Villa' no es una buena idea a la luz de nuestra experiencia local y de las tentaciones que una publicación editada con dinero público y controlada en exclusiva por el Gobierno municipal puede conllevar. No es una buena idea, no es una buena práctica desde el punto de vista de la calidad democrática, ni resulta necesario si lo que realmente se pretende es coordinar en una única agenda los distintos eventos sociales, culturales, deportivos o formativos para que, en la medida de lo posible, estos no coincidan, incrementando al mismo tiempo su difusión, y facilitando y promoviendo así la asistencia a los mismos.

Las herramientas que ofrecen las denominadas “nuevas tecnologías” —ya no tan nuevas—

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/ind>



V01471c791c000120e07e402800c251

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA (AYUNTAMIENTO DE FUENTE ALAMO)	Secretario General	11/11/2020 12:45
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA (AYUNTAMIENTO DE FUENTE ALAMO)	Alcaldesa	11/11/2020 16:28

permiten alcanzar esos objetivos de una forma mucho más económica que mediante una revista impresa y, sobre todo, de una manera infinitamente más ágil. Con una única publicación mensual, cuya edición se pretende cerrar el día 20 de cada mes, difícilmente se podrán coordinar actividades cuya comunicación se retrase o programadas con menos de un mes de antelación, o atender cambios de fecha o ubicación por circunstancias sobrevendidas.

Para ello, como alternativa se propone la puesta en funcionamiento de un mecanismo de 'agenda única' que tenga como finalidad coordinar los calendarios de actividades del Ayuntamiento y de las entidades de la sociedad civil del municipio, procurando evitar su solapamiento, así como difundir los distintos eventos incluidos en la agenda por distintos medios audiovisuales y telemáticos.

Por otra parte, para garantizar la neutralidad política del Ayuntamiento en publicaciones escritas de carácter periódico, se dispone que la Corporación se abstenga de editarlas hasta que, en su caso, se apruebe un reglamento municipal que regule la comunicación institucional y la política informativa del Ayuntamiento, estableciendo condiciones y garantías para prevenir situaciones uso indebido o falta de objetividad en ese tipo de medios. Se exceptúan de esa moratoria las publicaciones no periódicas, la revista deportiva 'El Correcaminos' (que a lo largo de su dilatada trayectoria ha demostrado una impecable neutralidad política), los programas de fiestas, así como los carteles y hojas informativas de la 'Agenda Única'.

Por cuanto antecede, a propuesta del Grupo Municipal Socialista, el Pleno del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia adopta los siguientes ACUERDOS:

Primero.- 1. En tanto no se apruebe el Reglamento municipal de comunicación institucional y política informativa del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia, esta Corporación se abstendrá de editar, imprimir o distribuir periódicos, revistas o cualesquiera otras publicaciones análogas de carácter periódico.

2. Lo dispuesto en el apartado anterior no será de aplicación a las publicaciones no periódicas, a la revista deportiva 'El Correcaminos', a los tradicionales programas que con carácter anual se editen para informar de los actos a celebrar en periodos festivos determinados, ni a los carteles u hojas informativas que se publiquen de acuerdo con lo previsto en la letra g) del acuerdo siguiente.

Segundo.- Instar al Gobierno municipal a la implantación de una 'Agenda Única' como mecanismo gestionado por el Ayuntamiento para la coordinación de eventos y actividades de carácter cultural, deportivo, social, lúdico o formativo, así como para su difusión a través de los siguientes medios:

- a) Web del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia.
- b) Páginas y perfiles del Ayuntamiento en las distintas redes sociales.
- c) Páginas y perfiles específicos de la 'Agenda Única', que se crearían al efecto en las distintas redes sociales.
- d) Emisora de radio de Fuente Álamo de Murcia.
- e) Servicio de mensajería instantánea al que podrían suscribirse los vecinos que lo deseen.
- f) Servicio de correo electrónico, también bajo suscripción, en el que semanalmente se comunicaría la agenda de actividades.
- g) Cartelería específica de eventos o inclusiva de todas las actividades por semanas o fines de semana, para su colocación en lugares de concurrencia pública".

Acto seguido se producen las siguientes intervenciones:

(...)

Acabado el debate se procede a la votación y la Moción del grupo municipal socialista de Fuente Álamo, previamente dictaminada por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, resulta en primera votación, con ocho votos a favor correspondientes a los concejales del grupo municipal Socialista y al de CIFA, y ocho votos en contra correspondientes a los regidores del grupo municipal Popular, del grupo Ciudadanos y del edil del grupo Vox D. Diego Jesús Martínez Mayordomo y la abstención del edil de Vox D. Diego Cuartero Martínez.

Se procede a la segunda votación, dando el mismo resultado, y se rechaza la Moción por el voto de calidad de la Sra. Alcaldesa Presidenta".

Y, para que conste, expido la presente, por orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa. (Documento fechado y firmado electrónicamente).

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA (AYUNTAMIENTO DE FUENTE ALAMO)	Secretario General	11/11/2020 12:45
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA (AYUNTAMIENTO DE FUENTE ALAMO)	Alcaldesa	11/11/2020 16:28

